

**Municipalidad de San Miguel de Tucumán**  
**Dirección de Ingresos Municipales**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 045**

San Miguel de Tucumán, 23 DIC 2014

**VISTO:**

La Resolución General N° 004 de fecha 17 de Enero de 2.013, y

**CONSIDERANDO:**

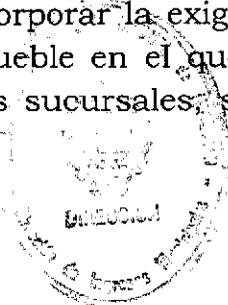
Que la mencionada norma legal aprobó el Formulario de declaración jurada FAE 30 que deben presentar los contribuyentes que realizan Publicidad y Propaganda y/o hacen Uso de Espacios de Dominio Público en el éjido Municipal. Que la práctica ha demostrado que resulta necesario introducir algunas modificaciones al modelo de FAE 30 aprobado por dicha resolución y que resulta más conveniente que el departamento a cargo de la liquidación y cobro de dicho tributo sea el de Otros Tributos y no el de Actividades Económicas.

Que, en consecuencia, el mencionado formulario debe cambiar su denominación a F.O.T 30. Que el mismo tendrá carácter de declaración jurada y se deberá presentar toda vez que el contribuyente realice altas, bajas o modificaciones de los elementos publicitarios y/o de los que ocupan espacio de dominio público.

Que en oportunidad de empadronarse, el contribuyente deberá declarar si realiza publicidad y/o propaganda o si ocupa espacios de dominio público y, en caso afirmativo, deberá presentar junto a la restante documentación solicitada por el Organismo Fiscal el F.O.T 30 conforme los requisitos que la presente se establecen.

Que tratándose de tributos cuya liquidación resulta compleja, es conveniente incorporar la exigencia de la presentación de una fotografía del frente del inmueble en el que el contribuyente desarrolla su actividad económica y de las sucursales, si las tuviere. Dichas fotografías

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ  
EFECTIVO AUDITORIA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 045

San Miguel de Tucumán, 23 DIC 2014

deberán permitir visualizar los elementos publicitarios y/o los que ocupan espacios de dominio público individualizados en el F.O.T 30 o bien la inexistencia de los mismos.

La fotografía y el nuevo modelo de formulario permitirán al Organismo Fiscal cumplir con el objetivo de colaborar y facilitar al contribuyente la correcta liquidación de los tributos que le corresponda tributar y con el de incorporar al sistema informático la situación real del mismo.

Que a tales efectos, resulta necesario establecer los requisitos con los que deberán cumplir las fotografías a fin de que den cumplimiento a los objetivos antes propuestos.

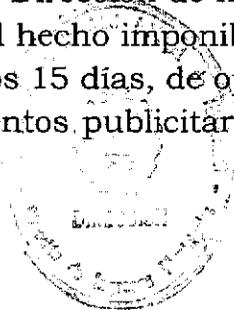
**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 12° de la Ordenanza N° 4.536/2.013 – Código Tributario Municipal,

### **EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el nuevo modelo de Formulario F.O.T 30, que tendrá carácter de Declaración Jurada, para aquellos contribuyentes que realicen Publicidad y Propaganda y/o Uso de Espacios de Dominio Público en el éjido municipal, el que se agrega formando parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** El formulario que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentarse, por única vez, al momento del Empadronamiento ante la Dirección de Ingresos Municipales si el sujeto que se empadrona configura el hecho imponible de los tributos que por él mismo se declaran y, dentro de los 15 días, de operada alguna modificación, nuevas altas o bajas de los elementos publicitarios y/o de los que ocupan espacios

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
EFE C.P.C. AJUD TORIA  
MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN



ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán**  
**Dirección de Ingresos Municipales**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 045**

San Miguel de Tucumán, 23 DIC 2014

de dominio público. Caso contrario, el Organismo Fiscal continuará liquidando los tributos en función a la última declaración jurada presentada, sin perjuicio de las determinaciones que correspondieren.

**ARTÍCULO 3°:** Conjuntamente con el Formulario F.O.T 30, los contribuyentes deberán presentar en formato digital (CD) y/o impresas las fotografías que correspondan con las características que se indican a continuación:

- a) Una fotografía que permita la visualización clara de todo el frente del inmueble y/o local comercial en el que se desarrolla su actividad económica, se encuentren o no situados en él los elementos publicitarios y/o que ocupen espacios de dominio público declarados en el Formulario F.O.T 30. Si tuviere sucursales, deberá agregar una fotografía de cada una de ellas.

Dicha fotografía debe permitir la visualización desde el cordón de la vereda hasta la finalización de la construcción que involucre el inmueble y/o local comercial, incluidos los carteles colocados en los techos.

Si por cualquier motivo una única fotografía no pudiera cumplir con esta condición, deberán presentarse las que sean necesarias a efectos de mostrar la totalidad del frente del local con todos los elementos allí instalados.

- b) Cuando se trate de inmuebles y/o locales comerciales ubicados en esquinas, deberán presentar una fotografía por cada uno de los frentes del mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso a) precedente.

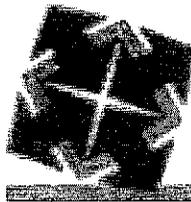
- c) La fotografía debe ser tomada con un equipo que permita cumplir con los siguientes requisitos:

- Fotografía a color, con imagen clara y definida.



**C.P.N. ANSEL EDUARDO ROJZ**  
**DIRECTOR INTERINO**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

**C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ**  
**SECRETARIO AJUDANTIA**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN**



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 045

San Miguel de Tucumán, 23 DIC 2014

- Debe indicar la fecha en la que la fotografía fue tomada, no pudiendo tener una antigüedad superior a los 15 (quince) días anteriores a la fecha de presentación en el Organismo Fiscal.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución entrará en vigencia el día 5 de Enero de 2015.

**ARTÍCULO 5°:** Derogar la Resolución General N° 004 de fecha 17 de Enero de 2013.

**ARTÍCULO 6°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

G. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DE OFICINA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

**IV – MESAS, SILLAS, BANCOS Y/O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA EL ASIENTO DE LAS PERSONAS:**

- Mesas de hasta 1 m<sup>2</sup>: Cantidad Total.....  Domicilio.....
- Ocupa la Vía Pública (3) ..... Cantidad  Posee Publ. y Prop. (3)..... Cantidad
- Mesas de más de 1 m<sup>2</sup>: Cantidad Total....  Domicilio.....
- Ocupa la Vía Pública (3) .....Cantidad  Posee Publ. y Prop. (3)..... Cantidad
- Cantidad Total de m<sup>2</sup> ocupados por sillas, bancos y/o cualquier otro elemento que sirva para el asiento de las personas.....  Domicilio.....
- Ocupa la Vía Pública (3) ..... Cantidad  Posee Publ. y Prop. (3)..... Cantidad
- Fecha de Baja ...../...../..... Observaciones (4).....

**V – PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA NO INCLUIDA EN LOS PUNTOS ANTERIORES: (5)**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El que suscribe.....en su carácter de....., ha confeccionado la presente declaración jurada sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Observaciones:.....

.....

.....

.....

Lugar y fecha Firma y sello

(1) Consignar en Zona: **FCH** (Fuera del Casco Histórico) o **DCH** (Dentro del Casco Histórico). A tales efectos se identifica como Casco Histórico a la zona delimitada por el siguiente cuadrante:

- Al Norte: Calle Provincia de Santiago del Estero, ambas aceras
- Al Este: Av. Presidente Nicolás Avellaneda – Av. Presidente Roque Sáenz Peña, ambas aceras
- Al Sur: Calle General José María Paz, ambas aceras
- Al Oeste: Calle Provincia de Salta – Provincia de Jujuy, ambas aceras

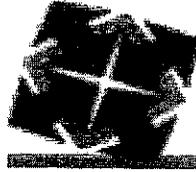
(2) Consignar en Tipo: Aplicado – Transversal – S/Columnas – S/ Balcones – S/ Aleros – S/ Techos – Sobre otro soporte – En salas de espectáculos – Toldo – Techo – Marquesina

(3) Indicar SI o NO

(4) Indicar en Observaciones si la Publicidad y/o Propaganda realizada encuadra en alguno de los tipos descriptos en el Art. N° 16 de la Ordenanza Tarifaria N° 4537/13, de corresponder.

(5) Consignar el tipo de publicidad que realiza, si ocupa la vía pública, (por ejemplo Heladeras fijas, máquinas expendedoras de comida, bebidas, etc.), cantidad, fecha de alta/baja, y si la publicidad encuadra en alguno de los tipos descriptos en el Artículo 16 de la Ordenanza Tarifaria N° 4537/13, de corresponder.

\*En caso de requerir más espacio anexar planillas con idénticos datos a los requeridos en el presente formulario



045  
23 DIC 2014

F.O.T. N° 30

Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

**DECLARACION JURADA TRIBUTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -  
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION Y/O USO DE ESPACIOS  
DE DOMINIO PUBLICO  
- ALTAS Y/O BAJAS -**

ORIGINAL  RECTIFICATIVO

PADRÓN O.T. N° .....  
CONTRIBUYENTE.....  
DOMICILIO COMERCIAL.....  
ACTIVIDAD..... CUIT N°.....

**I - LETREROS AEREOS O SIMILARES COLOCADOS SOBRE CASAS, EDIFICIOS,  
TERRENOS, TERRAZAS O LUGARES SIMILARES:**

DOMICILIO	FECHA INICIO/BAJA	CANT. FAZ	LARGO	ALTO	TOTAL (m²)	OBSERVACIONES (4)

**II - CERCAS DE OBRA Y/O DEMOLICIONES:**

DOMICILIO	ZONA (1)	FECHA INICIO/BAJA	LARGO	ALTO	TOTAL (m²)	OCUPA LA VIA PUBLICA (3)	POSEE P Y P (3)	OBSERVACIONES (4)

**III - CARTELES, BANDAS DE PUBLICIDAD O MEDIOS SIMILARES, ELEMENTOS  
VOLUMETRICOS, TOLDOS , TECHOS Y MARQUESINAS:**

DOMICILIO	TIPO (2)	FECHA INICIO/BAJA	CANT. FAZ	LARGO	ALTO	ANCHO	TOTAL (m²/ m³)	OCUPA LA VIA PUBLICA (3)	POSEE P Y P (3)	OBSERV. (4)

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE EP.O. AUDITORIA  
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



G.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN